

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 70586

Que mediante providencia calendada treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA, dentro de la acción de tutela instaurada por LILIANA TORRES VILLADA contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE **BUCARAMANGA** OTROS. radicado único No. 1110010205000202300706-00, resolvió: "PRIMERO. PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada, por las razones expuestas en las motivaciones de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el PROCESO NO. 8432318400120210013700, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de junio de 2023 a las 8:00 a.m. Vence: El 21 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

VANESSA SANTAMARIA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral





## República de Colombia Corte Suprema de Justicia